

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00592/2026

MAT.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°192/2026 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026 DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

ANTOFAGASTA,

viernes, 17 de abril de 2026

VISTOS:

(I) Lo dispuesto en; el Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; (II) en el D.F.L. 1-19653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; (III) en el D.F.L. N° 1- 19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; (IV) la Ley N°21.796, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026; (V) en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, orgánico de administración financiera del Estado y establece otras normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal; (VI) en la Resolución N°36, de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; (VII) Resolución Exenta N°192/2026 que aprueba bases generales y texto refundido; y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°192/2026 se aprueba bases generales y texto refundido de las bases generales concurso de vinculación con la comunidad 8% gobierno regional de Antofagasta año 2026 y las bases generales concurso de vinculación con la comunidad 8% para grandes eventos gobierno regional de Antofagasta año 2026.
2. Que mediante correo electrónico del jefe de la División de fecha 16 de abril de 2026, se solicita modificar resolución a fin de corregir el plazo establecido en el calendario y plazos del proceso del concurso, específicamente respecto a la Subsanación antecedentes faltantes, debiendo cambiarse de hasta 03 días a 05 días.
3. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la ley N°19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, “en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculo numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”, como ocurrió en la especie; Por tanto,

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N°192/2026 se aprueba bases generales y texto refundido de las bases generales concurso de vinculación con la comunidad 8% gobierno regional de Antofagasta año 2026 y las bases generales concurso de vinculación con la comunidad 8% para grandes eventos gobierno regional de Antofagasta año 2026.

DONDE DICE:

12.2. CALENDARIO Y PLAZOS DEL PROCESO DEL CONCURSO

FASE	ACTIVIDADES	DÍAS HÁBILES
DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN	Proceso de Difusión, aclaratoria de bases y de Capacitación a Organizaciones privadas sin fines de lucro y Municipalidades de la Región de Antofagasta.	Desde que se dicta la resolución.
CONSULTAS	Responde consultas sobre bases y postulación, según lo indicado en el numeral 8.	Hasta 3 días antes del cierre del concurso.
POSTULACIÓN EN LÍNEA	Proceso de postulación de las organizaciones privadas sin fines de lucro y municipios.	Hasta 15 días.
ADMISIBILIDAD	Revisión de requisitos administrativos obligatorios mínimos de la postulación, según lo establecido en las presentes bases en sus numerales 7.1, 7.2, 7.3 y 10.3.	Hasta 10 días.
SUBSANACIÓN DE ANTECEDENTES FALTANTES	Según lo indicado en el numeral 12.3 y 12.3.1 de las presentes bases.	Hasta 03 días.
REVISIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANADOS	Revisión de documentos ausentes en forma y/o contenido.	Hasta 05 días
RESULTADOS ADMISIBILIDAD	Publicación de listado con iniciativas admisibles e inadmisibles con el resultado de evaluación.	Hasta 03 días.
EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	Evaluación de iniciativas en estado ADMISIBLE. Rebajas de iniciativas.	Hasta 15 días.
REVISIÓN Y VISTO BUENO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	Revisión y Visto Bueno por parte de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Antofagasta	Hasta 03 días.
PRESENTACIÓN Y VISACIÓN	Presentación de resultados de evaluación técnica y financiera al Consejo Regional para visación. Ratificado mediante Acuerdo CORE y publicación de resolución.	Según fecha de realización de sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Regional posterior al cierre de la fase de evaluación técnico-financiera. (Se deberá ajustar a plazos administrativos)

FIRMA DE CONVENIO	Firma de convenios / Extensible a solicitud del ejecutivo.	Según Disponibilidad.
TRASPASO DE FONDOS	Traspaso de fondo a las organizaciones.	Según Disponibilidad.

IMPORTANTE: Estos Plazos podrán tener variaciones por imprevistos o situaciones fortuitas, las modificaciones se efectuarán mediante resolución exenta del Gobernador Regional, la que será publicada en la página del Gobierno Regional de Antofagasta.

DEBE DECIR:

12.2. CALENDARIO Y PLAZOS DEL PROCESO DEL CONCURSO

FASE	ACTIVIDADES	DÍAS HÁBILES
DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN	Proceso de Difusión, aclaratoria de bases y de Capacitación a Organizaciones privadas sin fines de lucro y Municipalidades de la Región de Antofagasta.	Desde que se dicta la resolución.
CONSULTAS	Responde consultas sobre bases y postulación, según lo indicado en el numeral 8.	Hasta 3 días antes del cierre del concurso.
POSTULACIÓN EN LÍNEA	Proceso de postulación de las organizaciones privadas sin fines de lucro y municipios.	Hasta 15 días.
ADMISIBILIDAD	Revisión de requisitos administrativos obligatorios mínimos de la postulación, según lo establecido en las presentes bases en sus numerales 7.1, 7.2, 7.3 y 10.3.	Hasta 10 días.
SUBSANACIÓN DE ANTECEDENTES FALTANTES	Según lo indicado en el numeral 12.3 y 12.3.1 de las presentes bases.	Hasta 05 días.
REVISIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANADOS	Revisión de documentos ausentes en forma y/o contenido.	Hasta 05 días
RESULTADOS ADMISIBILIDAD	Publicación de listado con iniciativas admisibles e inadmisibles con el resultado de evaluación.	Hasta 03 días.
EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	Evaluación de iniciativas en estado ADMISIBLE. Rebajas de iniciativas.	Hasta 15 días.
REVISIÓN Y VISTO BUENO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	Revisión y Visto Bueno por parte de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Antofagasta	Hasta 03 días.
PRESENTACIÓN Y VISACIÓN	Presentación de resultados de evaluación técnica y financiera al Consejo Regional para visación. Ratificado mediante Acuerdo CORE y publicación de resolución.	Según fecha de realización de sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Regional posterior al cierre de la fase de evaluación técnico-financiera. (Se deberá ajustar a plazos administrativos)

FIRMA DE CONVENIO	Firma de convenios / Extensible a solicitud del ejecutivo.	Según Disponibilidad.
TRASPASO DE FONDOS	Traspaso de fondo a las organizaciones.	Según Disponibilidad.

IMPORTANTE: Estos Plazos podrán tener variaciones por imprevistos o situaciones fortuitas, las modificaciones se efectuarán mediante resolución exenta del Gobernador Regional, la que será publicada en la página del Gobierno Regional de Antofagasta.

- TÉNGASE** el presente acto administrativo como parte integrante de la Resolución Exenta N°192/2026 para todos los efectos legales.
- En todo lo modificado por la presente resolución se mantiene vigente la Resolución Exenta N°192/2026 de fecha 30 de enero de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



RICARDO HERIBERTO DIAZ CORTES
Gobernador de la Región de Antofagasta
GOBERNADOR REGIONAL



BRYAN ALLEN ROMO TORO
Encargado Unidad Jurídica
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA

BART/AGS/MLT



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=22108618&hash=9b335>